312

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 8.835.-

"POR EL QUE SE REPONE A LOS SRES. WALTER L. CRAWFORD Y RUPERTO S. VEGA EN SUS CARGOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION".

Form. A—2

Asunción, 24 de Mayo de 1945.-

N. 639.-

V I S T A : la nota CAH/Nº. 384 del Crédito Agrícola de Habilitación, en la que solicita la reposición de los señores Walter L. Crawford y Ruperto S. Vega, miembros del Consejo Administrativo del Crédito Agrícola de Habilitación; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº. 7602 del 3 de Marzo del corriente año, el P.E. concedió a dichos funcionarios sesenta días de permiso para ausentarse al extranjero; y

Que hallándose los mismos de regreso al país, corresponde disponer su reposición,

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Repónese a los Sres. Walter L. Crawford y Ruperto S. Vega en el cargo de Miembros del Consejo Administrativo del Crédito Agrícola de Habilitación.

Art. 2º.-Dáse las gracias al Sr. Reinaldo Ferreira Aquino, a quien cupo desempeñar interinamente dicho cargo, en el tiempo que duró la ausencia de los titulares.

Art. 3º.-Tome nota la Sección Personal.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.